Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2027-0-001 (A/SER-044392/2026)

EMPRESARIOS QUE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE ADMITIR Y EXCLUIR DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE "MANTENIMIENTO INTEGRAL "TODO RIESGO" DE EQUIPOS, SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL H.U. INFANTA LEONOR".

Calificada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor, la documentación administrativa aportada al Procedimiento Abierto Pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del expediente de referencia, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir el contrato, en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Licitador	Razón social	NIF
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.	A28233922
2	FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	B81139958

Empresas licitadoras admitidas:

Licitador	Razón social	NIF
1	VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.	A28233922

Empresas licitadoras excluidas y motivos de exclusión:

Licitador	Razón social	NIF	Motivos de exclusión
2	FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	B81139958	Por no presentar la documentación requerida con fecha 11 de noviembre de 2026, conforme a lo indicado en la comunicación de defectos subsanables, publicado en el perfil del contratante el 11 de noviembre de 2026, y en el acta de fecha 11 de noviembre de 2026, publicado en el perfil del contratante el 12 de noviembre de 2026.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha
La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: RIVERA ALONSO MONICA
Fecha: 2026.11.18 12:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: